

San Ramón de la Nueva Orán 13 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-217/2025.-

Resolución N° D-ORAN-486/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-194/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se reconoce ayuda económica correspondiente a la Inscripción y lo equivalente a 3 (Tres) días de Viáticos para cubrir los gastos de hospedaje a la Prof. Edith Marcela Chorolque, D.N.I. N° 22.688.466, para asistir al IV Congreso de Educación Matemática de América Central y El Caribe (CEMACYC), al estar como Coautora en el Taller sobre **"El Desarrollo del Pensamiento Proporcional en los Niveles Primario y Medio Inferior Utilizando los Registros Semioticos de Representación"**, del 02 al 07 de noviembre de 2025, en Santo Domingo, República Dominicana.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución de referencia, otorgando ayuda económica correspondiente a la Inscripción y lo equivalente a 2 (Dos) días de viáticos, para cubrir los gastos de la Prof. Edith Marcela Chorolque, D.N.I. N° 22.688.466; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo que avalen las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución N° CD-ORAN-194/2025, otorgando ayuda económica correspondiente a la Inscripción y lo equivalente a 2 (Dos) días de viáticos para cubrir los gastos de hospedaje a la Prof. Edith Marcela Chorolque, D.N.I. N° 22.688.466, para asistir al IV Congreso de Educación Matemática de América Central y El Caribe (CEMACYC), al estar como Coautora en el Taller sobre **"El Desarrollo del Pensamiento Proporcional en los Niveles Primario y Medio Inferior Utilizando los Registros Semioticos de Representación"**, del 02 al 07 de noviembre de 2025, en Santo Domingo, República Dominicana.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 - Servicios no Personales.
Partida Principal 7 - Pasajes y Viáticos.
Partida Parcial 2 - Viáticos.

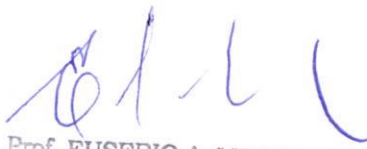
Inciso 3 - Servicios no Personales.
Partida Principal 8 - Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios
Partida Parcial 3 - Derechos y Tasas

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, la Prof. Edith Marcela Chorolque, Dirección General de Administración y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA